

Premios fase nacional*Dotación económica de 100.000 pesetas*

1. Parkhputik, Vera.
2. Silvestre Salas, Manuel.
3. Noves Correig, Oleguer.
4. Ortega Pozo, José Luis.
5. Megías Fernández, Eugenio.

12188 *ORDEN de 26 de abril de 1996 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Nuestra Señora del Carmen» de Valladolid.*

Visto el expediente instruido a instancia de don Mariano García Ruano, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Secundaria «Nuestra Señora del Carmen», sito en la avenida Segovia, número 129, Valladolid, según lo dispuesto en el artículo 7.º del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 9), sobre autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general.

El Ministerio de Educación y Ciencia ha resuelto:

Primero.—Autorizar, de acuerdo con el artículo 7.º del Real Decreto 332/1992, la apertura y funcionamiento del centro de Educación Secundaria «Nuestra Señora del Carmen» de Valladolid y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros existentes en el mismo edificio o recinto escolar que se describe a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Infantil. Denominación específica: «Nuestra Señora del Carmen». Titular: Arzobispado de Valladolid. Domicilio: Avenida Segovia, número 129. Localidad: Valladolid. Municipio: Valladolid. Provincia: Valladolid. Enseñanzas a impartir: Educación infantil, segundo ciclo. Capacidad: Tres unidades y 75 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria. Denominación específica: «Nuestra Señora del Carmen». Titular: Arzobispado de Valladolid. Domicilio: Avenida Segovia, número 129. Localidad: Valladolid. Municipio: Valladolid. Provincia: Valladolid. Enseñanzas a impartir: Educación primaria. Capacidad: 12 unidades y 300 puestos escolares.

C) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria. Denominación específica: «Nuestra Señora del Carmen». Titular: Arzobispado de Valladolid. Domicilio: Avenida Segovia, número 129. Localidad: Valladolid. Provincia: Valladolid.

Enseñanzas que se autorizan:

- a) Educación Secundaria Obligatoria. Capacidad: 12 unidades y 360 puestos escolares.
- b) Bachillerato: Modalidad de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud. Capacidad: Seis unidades y 210 puestos escolares.
- c) Bachillerato: Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales. Capacidad: Seis unidades y 207 puestos escolares.
- d) Bachillerato: Modalidad de Tecnología. Capacidad: Seis unidades y 210 puestos escolares.

Segundo.—La presente autorización surtirá efecto progresivamente, a medida que se vayan implantando las enseñanzas autorizadas con arreglo al calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo y se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Tercero.—1. Provisionalmente, hasta finalizar el curso escolar 1999-2000, con base en el número 4 del artículo 17 del Real Decreto 986/1991, el centro de Educación Infantil «Nuestra Señora del Carmen», podrá funcionar con una capacidad de tres unidades de segundo ciclo y 89 puestos escolares.

2. Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, el centro de Educación Secundaria podrá impartir el curso de 8.º de Educación General Básica con una capacidad máxima de dos unidades y 80 puestos escolares y Bachillerato Unificado y Polivalente y Curso de Orientación Universitaria con una capacidad máxima de 24 unidades y 960 puestos escolares.

Cuarto.—Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Dirección Provincial de Valladolid, previo informe del

Servicio de Inspección Técnica de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Quinto.—El centro de Educación Secundaria que por la presente Orden se autoriza deberá cumplir la Norma Básica de la Edificación NBE-CPI/91 de condiciones de protección contra incendios en los edificios, aprobada por Real Decreto 279/1991, de 1 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 8), y muy especialmente lo establecido en su anejo D que establece las condiciones particulares para el uso docente. Todo ello sin perjuicio de que hayan de cumplirse otros requisitos exigidos por la normativa municipal o autonómica correspondiente.

Sexto.—Quedan dichos centros obligados al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualesquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo.—Contra la presente Resolución, el interesado podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses desde el día de su notificación, previa comunicación a este Ministerio, de acuerdo con los artículos 37.1 y 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 26 de abril de 1996.—Por delegación (Orden de 22 de marzo), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

12189 *RESOLUCION de 3 de mayo de 1996, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se conceden los Premios Nacionales de Terminación de Estudios de Educación Universitaria para los alumnos que hubieran finalizado sus estudios en el curso académico 1994-1995, convocados por Orden de 29 de mayo de 1995.*

Por Orden de 29 de mayo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 17), se hizo pública la convocatoria de un concurso para la adjudicación de los Premios Nacionales de Terminación de Estudios de Educación Universitaria de los mejores alumnos que hubieran finalizado sus estudios en el curso académico 1994-1995.

En su virtud, esta Secretaría de Estado de Educación, de acuerdo con la propuesta formulada por el jurado de selección a que hace referencia el artículo sexto de la citada Orden, ha resuelto:

Primero.—Ordenar la publicación de los listados comprensivos de los alumnos que han resultado adjudicatarios y que se relacionan en el anexo a esta Resolución, con indicación de la universidad a que pertenezcan, así como el premio obtenido.

Segundo.—La dotación de estos premios, que ascienden a 425.000, 325.000 y 275.000 pesetas, respectivamente, se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.12.423A.484 del presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.

Tercero.—Asimismo, de acuerdo con el artículo 9 de la convocatoria de estos premios, la documentación presentada por los solicitantes que no hayan resultado premiados podrá ser retirada de la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio, calle Torrelaguna, número 58, 28027 Madrid, en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de mayo de 1996.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), el Director general de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, Francesc Colomé i Montserrat.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Becas y Ayudas al Estudio.

ANEXO**I. Ciencias Experimentales y de la Salud***Biología*

- 1.º Sancho Madrid, David. Universidad de Murcia.
- 2.º Abalo Delgado, Raquel. Universidad Complutense.
- 3.º Cáceres Aguilar, Mario. Universidad Autónoma de Barcelona.

Mención especial: Paúles Blázquez, Ana Belén. Universidad de Barcelona.

Mención especial: Bonet Soler, Carmen. Universidad de Valencia.

Mención especial: González Huici, Víctor. Universidad del País Vasco.

Mención especial: Zudaire Ripa, María Isabel. Universidad de Navarra.
Mención especial: Ledesma Fernández, Amalia. Universidad Complutense.

Ciencia y Tecnología de los Alimentos

Mención especial: González Rodríguez, José Carlos. Universidad de Santiago de Compostela.

Ciencias del Mar

Mención especial: Ferrer Rodríguez, Luis. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Farmacía

1.º García-Escribano Martínez, María Mercedes. Universidad Complutense.

2.º Martín López, María Almudena. Universidad de Granada.

3.º Mato Naveira, Inés. Universidad de Santiago de Compostela.

Mención especial: Cárdenas Aranzana, Manuel Jesús. Universidad de Granada.

Mención especial: Jovani Duatis, Mónica. Universidad de Valencia.

Física

1.º Blanco Pillado, José Juan. Universidad de Santiago de Compostela.

2.º Lozano Rodríguez, Carlos. Universidad de Santiago de Compostela.

3.º Oller Berber, José Antonio. Universidad de Valencia.

Mención especial: Anguiano Millán, Marta. Universidad de Granada.

Mención especial: Paredes Ariza, María Belén. Universidad Autónoma de Madrid.

Geología

1.º Benito Moreno, María Isabel. Universidad Complutense.

Matemáticas

1.º González Cobas, Juan David. Universidad de Oviedo.

2.º González Campos, Emma Neila. Universidad de Cantabria.

3.º Blanco Louro, Amalia. Universidad de Santiago de Compostela.

Mención especial: González Benito, Oscar. Universidad de Salamanca.

Mención especial: Gómez Sánchez, Pedro Luis. Universidad de Murcia.

Medicina

1.º Martín Carpi, Francisco Javier. Universidad de Zaragoza.

2.º Sánchez Sánchez, Ruth. Universidad de Alicante.

3.º Alemany Rodríguez, María Jesús. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Mención especial: Envid Lázaro, Blanca. Universidad de Zaragoza.

Mención especial: Ferreira González, Ignacio José. Universidad de Zaragoza.

Química

1.º Martínez Ruiz, Antonio. Universidad Complutense.

2.º Fernández López, Sara. Universidad de Santiago de Compostela.

3.º Climent Payá, Víctor. Universidad de Alicante.

Mención especial: Wangenstein Fuentes, Owen Simón. Universidad de Granada.

Mención especial: Benito Teixidó, David. Universidad de Valencia.

Mención especial: Huerta de la Torre, María Luisa. Universidad de Murcia.

Veterinaria

1.º Gimeno Presa, Isabel María. Universidad Complutense.

2.º Lara Tejero, María Dolores. Universidad Complutense.

3.º Mariñelarena Saralegui, Luis. Universidad de Zaragoza.

Mención especial: Huerta Lorenzo, María Belén. Universidad de Córdoba.

Enfermería

1.º Argandoña Palacios, Elvira Carmen. Universidad de Castilla-La Mancha.

2.º Colmenero Rodríguez, María Sandra. Universidad de Salamanca.

3.º Jacoste Alvarez, María Villar. Universidad Pública de Navarra.

Mención especial: Becerril Heras, María Mercedes. Universidad de Valladolid.

Mención especial: Requena Marín, Marta. Universidad de Valencia.

Estadística

Mención especial: Rodríguez Ocaña, José. Universidad de Granada.

Fisioterapia

1.º Sánchez García, Marcos. Universidad de Granada.

2.º Plomer Torres, Antonia María. Universidad de Valencia.

3.º López García, María Elena. Universidad de Granada.

Mención especial: Paradiñeiro Somoza, María José. Universidad de Zaragoza.

Mención especial: Cursa Esteve, María Teresa. Universidad de Valencia.

II. Ciencias Sociales y Jurídicas

Administración y Dirección de Empresas

Mención especial: Marcos Nájera, Pedro Javier. Universidad Carlos III de Madrid.

Derecho

1.º Rojo Alvarez-Manzaneda, Rafael Pablo. Universidad de Granada.

2.º Martín Vida, María Angeles. Universidad de Granada.

3.º García Sanz, Francisco Javier. Universidad Pontificia de Comillas.

Mención especial: García Garnica, María Carmen. Universidad de Granada.

Mención especial: Conde del Castillo, Julia María. Universidad de Granada.

Mención especial: Martínez Boluda, Francisco de Paula. Universidad de Valencia.

Mención especial: Gutiérrez Rodríguez, María. Universidad de Sevilla.

Mención especial: Santa-Bárbara Rupérez, Antonio. Universidad Complutense.

Mención especial: Gascón Inchausti, Fernando. Universidad Complutense.

Mención especial: Calabrús de los Ríos, José Manuel. Universidad de Jaén.

Mención especial: Vaquero Sánchez, José Manuel. Universidad de Oviedo.

Mención especial: Quero Gómez, José Carlos. Universidad de Jaén.

Mención especial: García Valiente, Pedro Jesús. Universidad de Valencia.

Ciencias Económicas y Empresariales

1.º Montero García, María del Pilar. Universidad de Salamanca.

2.º Granados Bermejo, Antonio. Universidad de Córdoba.

3.º Saiz Casatorres, Albert. Universidad Autónoma de Barcelona.

Mención especial: Ortega Navarro, Francisco Javier. Universidad de Córdoba.

Mención especial: Casares Polo, Miguel. Universidad de Navarra.

Ciencias de la Información

1.º Segovia Alonso, Ana Isabel. Universidad Complutense.

2.º Martínez Sáez, José. Universidad Politécnica de Valencia.

3.º Martín Salgado, María Lourdes. Universidad de Navarra.

Mención especial: Díaz Martínez, Susana. Universidad Politécnica de Valencia.

Ciencias Políticas y Sociología

1.º Lahera Sánchez, Arturo. Universidad Complutense.

2.º Rodríguez Hidalgo, José Carlos. Universidad Complutense.

3.º Blázquez Vilaplana, María Belén. Universidad de Granada.
Mención especial: Tasso Vilallonga, Joaquín. Universidad Complutense.
Mención especial: Mena Martínez, Luis. Universidad de Salamanca.

Educación Física

Mención especial: Moragas Rovira, Marta. Universidad de Barcelona.
Mención especial: López Fernández, Iván. Universidad de Granada.

Filosofía y Ciencias de la Educación

1.º Aranzueque Sahuquillo, Gabriel. Universidad Autónoma de Madrid.
2.º Doval Ruiz, María Isabel. Universidad de Santiago de Compostela.
3.º López Florido, Germán. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
Mención especial: Lucas Olivares, Agustín. Universidad Pontificia de Comillas.
Mención especial: Urabayen Pérez, Julia María. Universidad de Navarra.
Mención especial: Álvarez Rodríguez, Bernardo. Universidad de Oviedo.
Mención especial: Álvarez Ruiz, Magdalena. Universidad Pontificia de Comillas.

Psicología

1.º Jiménez Sosa, Alejandro. Universidad de La Laguna.
2.º Soriano Mas, Carlos. Universidad Autónoma de Barcelona.
3.º Galán Rodríguez, Antonio. Universidad de Sevilla.
Mención especial: Morillo Prats, María Carmen. Universidad de Valencia.
Mención especial: García Martín, Miguel Ángel. Universidad de Málaga.
Mención especial: García de Eulate Martín-Moro, Carmen. Universidad de Deusto.
Mención especial: Arnedo Pozuelo, María Teresa. Universidad de Valencia.

Biblioteconomía y Documentación

1.º Arquero Avilés, María del Rosario. Universidad Complutense.
2.º Fuentes Tomás, Inmaculada. Universidad de Murcia.

Empresariales

1.º Sanz Corella, Carmen José. Universidad de Valencia.

Gestión y Administración Pública

1.º Vilalta Fernández, Jorge. Universidad Pompeu Fabra.

Graduado Social

1.º Martínez García, José Ernesto. Universidad de Murcia.
2.º Martínez Lidón, Joaquín. Universidad de Murcia.

Profesorado de Educación General Básica

1.º Chamizo Muñoz, Francisco Javier. Universidad de Málaga.

III. Enseñanzas Técnicas

Arquitectura

1.º Pérez Fraile, Fernando. Universidad de Navarra.
2.º Spang, Fabián. Universidad de Navarra.
3.º Gil López, Tomás. Universidad Politécnica de Madrid.
Mención especial: Llamazares Castro, Jesús. Universidad de Navarra.
Mención especial: Rodríguez Alcoba, Javier. Universidad Politécnica de Madrid.
Mención especial: Rodríguez Alcoba, Carlos. Universidad Politécnica de Madrid.

Ingenieros Aeronáuticos

1.º Moreno Alcolea, Rafael. Universidad Politécnica de Madrid.
2.º Haya Ramos, Rodrigo. Universidad Politécnica de Madrid.
3.º Martín Pielobelo, Juan Ramón. Universidad Politécnica de Madrid.

Ingenieros Agrónomos

1.º Larraya Reta, Luis María. Universidad Pública de Navarra.
2.º Quesada Moraga, Enrique. Universidad de Córdoba.
3.º Benavent Montoliú, Claudio José. Universidad Politécnica de Valencia.
Mención especial: Rodríguez Pérez, José Ramón. Universidad de Santiago de Compostela.

Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

1.º Chirivella Osma, Vicente. Universidad de Valencia.
2.º Carnerero Ruiz, Antonio. Universidad Politécnica de Madrid.
3.º Osso Rebull, Pedro. Universidad Politécnica de Cataluña.

Ingenieros Industriales

1.º Correas Usón, Luis Carlos. Universidad de Zaragoza.
2.º Pedraza Moreno, Salvador. Universidad de Málaga.
3.º Lazcano Infante, Iñigo. Universidad de Navarra.
Mención especial: Luengo Herrero, Oscar. Universidad Politécnica de Madrid.

Informática

1.º Cerquides Bueno, Jesús. Universidad Politécnica de Cataluña.
2.º Solá Bayarri, Marcos. Universidad Politécnica de Valencia.
3.º Alemán Flores, Miguel. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
Mención especial: Graña Domínguez, Santiago. Universidad Politécnica de Madrid.

Ingenieros de Minas

1.º Chicharro Higuera, José Manuel. Universidad Politécnica de Madrid.
2.º Ruiz Rodríguez, José María. Universidad Politécnica de Madrid.
Mención especial: Rubio Blanco, Pedro. Universidad Politécnica de Madrid.
Mención especial: Carrasco Martiñes, Iván Antonio. Universidad Politécnica de Madrid.

Ingenieros de Montes

1.º Zas Arregui, Rafael. Universidad Politécnica de Madrid.

Ingenieros de Telecomunicación

1.º Peral Sánchez, Eva María. Universidad Politécnica de Valencia.
2.º Ceña Fernández, Blanca María. Universidad Politécnica de Madrid.
3.º Alarcón Cot, Eduardo. Universidad Politécnica de Cataluña.
Mención especial: López Martín, Antonio Jesús. Universidad Pública de Navarra.

Arquitectos Técnicos

1.º Arana Garro, Javier. Universidad de Navarra.
2.º Cerdán los Arcos, Cristina. Universidad de Navarra.
3.º Martínez Cabero, Silvia. Universidad Politécnica de Cataluña.

Ingenieros Técnicos Agrícolas

1.º Ramírez Casero, Dionisio. Universidad Politécnica de Madrid.
2.º Benito Lerebours, Ana. Universidad Politécnica de Madrid.
3.º Santos Hernández, Cipriano. Universidad Politécnica de Madrid.

Ingenieros Técnicos Forestales

- 1.º Álvarez Esteban, Carlos Miguel. Universidad de Valladolid.

Ingenieros Técnicos Industriales

- 1.º Nuño González, Fernando. Universidad de Burgos.
 2.º Mariño Mariño, José Manuel. Universidad del País Vasco.
 3.º Ramos Fernández, César. Universidad Politécnica de Madrid.
 Mención especial: García Pardo, Pedro José. Universidad de Murcia.
 Mención especial: Zumel Vaquero, Pablo. Universidad de Valladolid.

Informática (Diplomatura)

- 1.º Luz Romero, Pedro Antonio. Universidad de Córdoba.
 2.º Solá Bayarri, David. Universidad Politécnica de Valencia.
 3.º Largo Martín, Miguel Angel. Universidad de Valladolid.

Ingenieros Técnicos de Minas

Mención especial: Sánchez Egea, Julián. Universidad de Murcia.

Ingenieros Técnicos de Obras Públicas

- 1.º Rosell Esteve, Miguel Angel. Universidad Politécnica de Valencia.
 2.º García Solera, Valentín. Universidad Politécnica de Valencia.
 3.º Guerrero Alvarez, Ana Isabel. Universidad de Salamanca.

Ingenieros Técnicos de Telecomunicación

- 1.º López Guillén, María Elena. Universidad de Alcalá de Henares.
 2.º González Carpio, José Luis. Universidad de Alcalá de Henares.
 3.º Campillos González, Esteban. Universidad Politécnica de Madrid.

Ingenieros Técnicos Topógrafos

- 1.º Pavo López, Marcos Francisco. Universidad Politécnica de Madrid.
 2.º González Blázquez, Raúl. Universidad Politécnica de Madrid.
 Mención especial: García-Rojo Martínez, Isabel María. Universidad Politécnica de Madrid.

IV. Humanidades*Bellas Artes*

- 1.º Pérez Camarero, Pilar. Universidad Complutense.
 2.º Vallejo Delgado, Consuelo. Universidad de Granada.
 3.º Montoya Hortelano, José. Universidad de Barcelona.

Filología

- 1.º Río Rey, Carmen. Universidad de Santiago de Compostela.
 2.º Fernández García, Francisco. Universidad de Granada.
 3.º Carreres Rodríguez, María Angeles. Universidad de Valencia.
 Mención especial: Olmo Puertas, Francisco. Universidad de Granada.
 Mención especial: Essig García, Daniel. Universidad Autónoma de Madrid.

Geografía e Historia

- 1.º Rodríguez Ortega, Nuria. Universidad de Málaga.
 2.º Rausell Guillot, Helena. Universidad de Valencia.
 3.º García Alvarez, Antonio Jacobo. Universidad Autónoma de Madrid.
 Mención especial: Soler Molina, Joan Abel. Universidad de Valencia.
 Mención especial: Puchades Bataller, Ramón José. Universidad de Valencia.
 Mención especial: Suárez Blanco, Sergio. Universidad Complutense.

Traducción e Interpretación

- 1.º Mangirón Hevia, María del Carmen. Universidad Autónoma de Barcelona.

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**

12190 RESOLUCION de 8 de mayo de 1996, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del texto del Convenio Colectivo de ámbito interprovincial de la empresa «Intercop Ibérica, Sociedad Anónima».

Visto el texto del Convenio Colectivo de ámbito interprovincial de la empresa «Intercop Ibérica, Sociedad Anónima» (número código 9010122), que fue suscrito con fecha 30 de enero de 1996, de una parte, por los designados por la Dirección de la empresa, en representación de la misma, y de otra, por el Delegado de personal, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de mayo de 1996.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

**CONVENIO COLECTIVO NACIONAL PARA LA EMPRESA
DE SERVICIOS «INTERCOP IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA»,
Y SUS TRABAJADORES**

Artículo 1. *Ambito de aplicación.*

El presente Convenio Colectivo, establece las bases para las relaciones entre la empresa «Intercop Ibérica, Sociedad Anónima», y sus trabajadores.

Artículo 2. *Ambito territorial.*

Las normas de este Convenio Colectivo nacional, serán de aplicación en todo el territorio español.

Artículo 3. *Ambito funcional.*

El presente Convenio será de aplicación a la empresa «Intercop Ibérica, Sociedad Anónima», y sus trabajadores, dedicados conjuntamente a prestar servicios de mensajería y distribución de toda clase de correspondencia y paquetería, atención social a la tercera edad y a disminuidos físicos y psíquicos. Control de calidad de servicios prestados o productos fabricados por otras empresas, asistencia administrativa, técnica o comercial a organismos públicos y privados, limpieza de edificios, oficinas y despachos, zonas deportivas, parques y jardines, su mantenimiento y el de las instalaciones. Lectura de contadores medidores de servicios diversos y cobro de recibos a otras empresas y toda clase de servicios a clientes externos.

Artículo 4. *Duración.*

El presente Convenio entrará en vigor el día 1 de enero de 1996, sea cual fuese la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y mantendrá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 1999.

De no ser denunciado en tiempo y forma por ninguna de las partes se prorrogará automáticamente por anualidades naturales.

Artículo 5. *Denuncia.*

Cualquiera de las partes firmantes podrá denunciar la expiración de la vigencia del Convenio o de sus posibles prórrogas automáticas debiendo